



En la Ciutat de Xàtiva, a las doce horas y cinco minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión extraordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por la Sra. Interventora y por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedetario.

Falta a la sesión la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Consuelo Angulo Luna, del Grupo Municipal Socialista a quien el Sr. Alcalde considera excusada.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

#### **1º.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2009.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, manifiesta que votará en contra de la aprobación del acta porque, como en otras ocasiones, no ha sido traducida al valenciano. Además respecto a la moción presentada por su grupo y votada por todos en la que se solicitaba la anulación de la condena del poeta de Orihuela Miguel Hernandez y la revisión del proceso pseudojudicial del que fue objeto, consta la moción de su grupo pero no el acuerdo adoptado por la Diputación que, a la postre, fue el que la Corporación aprobó y que debe constar traducido al valenciano.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, se adhiere a la petición de la Sra. Suñer. Añade que en el punto 4.5 del despacho extraordinario, consta que la moción la presenta Roger Cerdá cuando, en realidad, fue Rafael Llorens.

El Sr. Alcalde-Presidente solicita dejar la aprobación del acta sobre la mesa a los efectos de que por la Secretaría se introduzcan las enmiendas señaladas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.-** Dejar sobre la mesa la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 4 de diciembre de 2009.

## **2º.- EXTE. NÚM. 681/2009, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2010 QUE ENGLoba EL DEL AYUNTAMIENTO, EL DEL CONSELL ESPORTIU Y EL DE PROEXA, S.A.**

Dada cuenta por el Vicesecretario, en funciones de Secretario General, del expediente instruido para la aprobación del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2010, el del Organismo Autónomo Consell Esportiu y el de la Sociedad Económica de propiedad Municipal PROEXA SA, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 162 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 22 de diciembre de 2009, del Presupuesto General, integrado por el de la propia Entidad, el del Organismo Autónomo Consell Esportiu y el de la empresa municipal PROEXA SA, por un importe nivelado de 28.237.305,22 € en el estado de gastos y ingresos.

Visto que el expediente ha sido fiscalizado de conformidad por la interventora.

D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, manifiesta que votará en contra, por las siguientes razones: Nno se ha dado plazo para estudiar los presupuestos. Se evidencia una clara voluntad de o dar a conocer los presupuestos. No ha habido ni siquiera borrador. Solo se ha celebrado una Comisión Informativa y a última hora. El informe de intervención evidencia un nuevo incumplimiento sobre la estabilidad presupuestaria, aunque se dice de manera sanera subterfugial sin que quede claro si tal incumplimiento depende o no de la venta del Patrimonio Municipal del Suelo. No comparte que el cumplimiento o no del objetivo de estabilidad dependa de la venta de Patrimonio Municipal del Suelo. Sobre las bases de ejecución del presupuesto, concretamente sobre la base 65.a), favorece ocultar los reparos en un anexo a la liquidación del presupuesto cuando de ellos debe darse cuenta inmediata a Pleno. No hay ingresos propios para inversiones, todo depende de subvenciones y préstamos. También se han acabado los plazos fijos. El Presupuesto de Inversiones es falso y no responde a la realidad. El recibo del IBI sube un 10% y no un 4'4% como dice el presupuesto. El Patrimonio Municipal del Suelo se acaba y quedan muchos proyectos pendientes. El Plan Especial del Casco Antiguo viene presupuestado aunque condicionado a subvención. Se reduce el gasto de personal pero inadecuadamente. Solo se amortizan plazas de jubilados pero se mantienen los contratos de obras y servicios. Se siguen pagando horas extras y salarios privilegiados a determinados trabajadores. Se eliminan ayudas familiares. Habría que conocer las necesidades reales antes de amortizar plazas. Continúa incrementándose el gasto corriente. Aparece en inversiones una previsión de 107.000 € de pintura antioxidante para la Plaza de Toros, desconoce si va a ser el destino o no de dicha inversión. Se alegra de que el gasto de mantenimiento de los colegios haya vuelto al capítulo 2. El presupuesto del Consell Esportiu, contempla múltiples conceptos de "gasto diverso" no especificado.

D. Roger Cerdá Boluda del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que su Grupo también votará en contra, por las siguientes razones: Las formas evidenciadas en el presupuesto dejan mucho que desear. Se coarta la labor de conocimiento y de participación en los Presupuestos. Espera que la actitud obstruccionista del Alcalde y su equipo de gobierno cambie en algún momento. Ningún partido político ni asociación de la ciudad tiene ocasión de poder aportar nada. Los presupuestos participativos son en Xàtiva una utopía. El Alcalde canaliza todas las decisiones. Mientras el Partido Popular gobierne la participación y la transparencia serán algo imposible. Respecto del fondo, el presupuesto carece del impulso que la ciudad necesita. Las recetas del Alcalde son amortizar plazas, disparar gasto corriente, subir impuestos y disparar la deuda. Son conceptos equivocados. Se han eliminado 14 plazas sin otro criterio que el quedar vacante. Esto supondrá el empeoramiento de la calidad de los servicios sin otro cometido que cuadrar los presupuestos. Lo pagarán los ciudadanos. Hay una contradicción reduciendo 500.000 € de personal y se incrementan 300.000 € el capítulo 2. Se reduce la inversión con recursos propios que básicamente se financian con préstamos, con el préstamo del Patrimonio Municipal del Suelo se endeuda al Ayuntamiento. Muchas inversiones ya están hechas y ahora se limita a pagarse. No se generará empleo ni se mejorará la ciudad.

D. Jorge Herrero Montagud, Concejal Delegado de Hacienda, responde lo siguiente: En contestación a las formas, dice que se guardan las formas legales. En cuanto al fondo el presupuesto constituye la adaptación a la situación de crisis del momento. Se reduce el capítulo de personal, pero también se reduce el capítulo 2, ya que luz, educación, basura, consorcio son 500.000 € que si se descontaran conllevaría una rebaja de 200.000 €. Respecto al IBI si se suman las altas nuevas de padrón no ha subido más del 4%. En la tasa de basura se financia en un 50%. La reducción de personal responde a un estudio serio y exhaustivo del Recursos Humanos. El Partido Socialista no puede dar lecciones de presupuestos cuando sus gobiernos suben impuestos, endeudan instituciones y generan paro. La política del gobierno comporta una reducción muy importante de los impuestos. Los presupuestos del Ayuntamiento de Xàtiva, demuestran una forma de gobernar que la gente respalda.

D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, considera que el Concejal Delgado de Hacienda, D. Jorge Herrero Montagud no ha respondido a ninguna de las preguntas formuladas anteriormente. Considera que el Ayuntamiento de Xàtiva no ha tomado ninguna medida de ahorro energético; tampoco se gestionan contratos de suministro; el coste de la basura es tan alto porque no se realizan campañas de concienciación y reciclaje; reitera que el incremento del IBI es del 10%; a los efectos prácticos la reducción de fondo de compensación son 300.000 €

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que ya suponía que el discurso del Partido Popular sería depositar la culpa de todos los males en el Gobierno de España. Si se comparan los últimos 10 años de presupuestos en Xàtiva se ha incrementado un 52% el personal, el capítulo 2

un 120%, los intereses un 32%, se ha despilfarrado mucho vendiendo Patrimonio Municipal del Suelo generado por el PGOU. Las consecuencias son la situación actual, despido de personal, imposible frenar el gasto corriente, un incremento de deuda. La culpa de la situación es del Gobierno Municipal. El Ayuntamiento de Xàtiva también erró en 2009 en sus previsiones sobre ICIO.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para manifestar lo siguiente: Hasta el momento los datos que arroja la Hacienda municipal le dan la razón en cuanto al rigor y al trabajo serio realizado. El Presidente del Gobierno ha generado en la sociedad española una idea de economía que era falsa. Compara Xàtiva con los municipios de Alaquàs, Quart de Poblet, Gandía y Elche evidenciando su endeudamiento. Compara el Ayuntamiento de Xàtiva de 1995 con el de 2010, el endeudamiento de antes y el de ahora, el esfuerzo presupuestario y el gasto de personal. Se ha intentado hasta ahora que Xàtiva sea una ciudad líder, pero en tiempos de crisis hay que ser consecuente y apretarse el cinturón. En gasto corriente se ha bajado el 5'3%. Xàtiva sigue teniendo un IBI de los más bajos de la Comunidad Valenciana, la presión fiscal de Xàtiva es muy baja. Las inversiones en la ciudad no han dejado de crecer. Con cargo al segundo Fondo Estatal se van a instalar reductores de energía eléctrica. Xàtiva amortiza 900.000 € y se endeuda en 700.000 €. Está seguro de que el Patrimonio Municipal del Suelo se venderá y no será necesario el préstamo de 1'6 millones. La oposición siempre ha estado en contra del PGOU y del PMS. El Presupuesto es muy riguroso y equilibrado con respecto a las necesidades que presenta la Ciudad. No se ha despedido a nadie ni se cubrirán las plazas vacantes.

Y finalizado el debate el Ayuntamiento Pleno, doce votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales del Grupo Municipal Popular), ocho votos en contra (los seis votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio económico de 2010, y la plantilla de personal con el siguiente resumen de ingresos y gastos:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2010							
GASTOS							
		Presupuesto Ayuntamiento	Presupuesto Consell Esportiu	PROEXA	Presupuesto General	Deducción Transferencias Internas	Presupuesto Consolidado
C-I	PERSONAL	8.440.176,45		15.708,00	<b>8.455.884,45</b>		<b>8.455.884,45</b>
C-II	COMPRA DE BIENES CORRIENTES	12.271.757,08	704.900,00	11.720,00	<b>12.988.377,08</b>		<b>12.988.377,08</b>
C-III	INTERESES	344.396,19		40.000,00	<b>384.396,19</b>		<b>384.396,19</b>
C-IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.324.980,00	135.000,00		<b>1.459.980,00</b>	740.000,00	<b>719.980,00</b>
C-VI	INVERSIONES	3.577.637,22		389.196,00	<b>3.966.833,22</b>		<b>3.966.833,22</b>
C-IX	AMORTIZACIÓN PRESTAMOS	981.834,28			<b>981.834,28</b>		<b>981.834,28</b>

	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>26.940.781,22</b>	<b>839.900,00</b>	<b>456.624,00</b>	<b>28.237.305,22</b>	<b>740.000,00</b>	<b>27.497.305,22</b>
<b>INGRESOS</b>							
		Presupuesto Ayuntamiento	Presupuesto Consell Esportiu	PROEXA	Presupuesto General	Deducción Transferencias Internes	Presupuesto Consolidado
C-I	IMPUESTOS DIRECTOS	10.748.300,00			<b>10.748.300,00</b>		<b>10.748.300,00</b>
C-II	IMPUESTOS INDIRECTOS	475.000,00			<b>475.000,00</b>		<b>475.000,00</b>
C-III	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.845.767,00	80.200,00		<b>4.925.967,00</b>		<b>4.925.967,00</b>
C-IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.179.594,00	754.100,00		<b>7.933.694,00</b>	740.000,00	<b>7.193.694,00</b>
C-V	INGRESOS PATRIMONIALES	581.450,00	5.600,00	456.624,00	<b>1.043.674,00</b>		<b>1.043.674,00</b>
C-VII	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	756.920,00			<b>756.920,00</b>		<b>756.920,00</b>
C-IX	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	2.353.750,22			<b>2.353.750,22</b>		<b>2.353.750,22</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>26.940.781,22</b>	<b>839.900,00</b>	<b>456.624,00</b>	<b>28.237.305,22</b>	<b>740.000,00</b>	<b>27.497.305,22</b>

## PLANTILLA DE PERSONAL

### PERSONAL FUNCIONARIO

#### 1.- HABILITACION NACIONAL

Denominación .....	Grupo	Plazas
Secretario .....	A1	1
Interventora .....	A1	1
Vicesecretario.....	A1	1
<b>2. ADMINISTRACION GENERAL</b>		
<b>A) SUBESCALA TECNICA</b>		
Técnico.....	A1	3
<b>B) SUBESCALA DE GESTION .....</b>		
	A2	6
<b>C) SUBESCALA ADMINISTRATIVA</b>		
Administrativo.....	C1	18
<b>D) SUBESCALA AUXILIAR</b>		
Auxiliar .....	C2	22
<b>E) SUBESCALA SUBALTERNA .....</b>		
Subalterno .....	AP	1
Subalterno.....	AP	15
<b>3. ADMINISTRACION ESPECIAL</b>		
<b>A) SUBESCALA TECNICA</b>		
categoría técnico superior .....	A1	10
categoría técnico medio .....	A2	8
categoría técnico auxiliar.....	C1	1
<b>B) SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES</b>		
<b>a) CLASE POLICÍA</b>		
Escala Superior .....	A1	1
Escala Técnica .....	A2	3
Escala Básica.....	C1	53
Escala Auxiliar.....	C1	1
<b>b) CLASE COMEDIDOS ESPECIALES</b>		
categoría Técnico Superior .....	A1	20

categoría Técnico Medio .....	A2	6
categoría Técnico Auxiliar .....	C1	10
categoría Auxiliar.....	C2	11
c) CLASE PERSONAL DE OFICIOS		
categoría Encargado .....	C1	1
categoría Encargado .....	C1	5
categoría Maestro .....	C2	0
categoría Oficial .....	C2	23
categoría Ayudante .....	AP	0
categoría Operario .....	AP	26
PERSONAL LABORAL FIJO		
Profesor C. Luis Milán (a extinguir) .....	A1	7

PERSONAL EVENTUAL

Denominación	Puestos
Responsable de Gabinete de Alcaldía (a extinguir) .....	1
Asesor de Protocolo y Comunicación.....	1
Coordinador de Actos y Eventos, Gran Teatro y Juventud. (a extinguir).....	1

**Segundo.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto y su prórroga legal, en su caso.

**Tercero.-** En cumplimiento del que establece el artículo 16.2 del RD 1463/2007 de Estabilidad Presupuestaria, se da cuenta al Pleno de la Corporación del informe de la interventora sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria.

**Cuarto.-** Continuar el expediente por los trámites administrativos señalados en los artículos 168 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la aprobación definitiva del Presupuesto, mediante su exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las trece horas y cinco minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

VºBº:  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,  
EL VICESECRETARIO,